

Detalles

Publicado el Lunes, 03 Octubre 2011 14:18

- 1° Lectura y aprobación del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de miércoles 28 de septiembre del 2011.
- 2° Memorando No. 141-CNE-CMEC-2011 de 28 de septiembre de 2011, suscrito por las Consejeras Marcia Elena Caicedo y Manuela Cobacango Quishpe, al que se adjunta el proyecto de REGLAMENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. **(carpeta de la sesión de miércoles 28 de septiembre del 2011).**
- 3° Oficio No. 076-DGYRE-CNE-2011 de 23 de septiembre del 2011, del ingeniero Francis Baquero Tenesaca, Director de Geografía y Registro Electoral, al que se adjunta los informes de auditoría de cambios de domicilio realizados en las parroquias La Canela, del cantón Palanda, y Nuevo Paraíso, del cantón Nangaritza, de la provincia de Zamora Chinchipe; y San Juan de Muyuna, del cantón Tena, de la provincia de Napo, para la revisión y aprobación de los mismos.
- 4° Oficio No. 077-DGYRE-CNE-2011 de 29 de septiembre del 2011, del Director de Geografía y Registro Electoral, al que se adjunta el procedimiento para realizar el empadronamiento y validación de los cambios de domicilio en la Comunidad de Caspigasí del Carmen.
- 5° Informe No. 39-DGRE-CNE-2011 del Director de Geografía y Registro Electoral, a través del que da a conocer el informe referente al análisis de la creación de la zona

electoral rural “Sebastián”, parroquia Pumpuenta, del cantón Taisha, en la provincia de Morona Santiago.

- 6° Informe No. 38-DGRE-CNE-2011 del Director de Geografía y Registro Electoral, través del que da a conocer el informe referente al análisis de la creación de la zona electoral rural “Achuar Wichim”, parroquia Pumpuenta, cantón Taisha, en la provincia de Morona Santiago.
- 7° Informe No. 031-2011-NCR-DAJ-CNE de 26 de septiembre del 2011, de la Directora de Asesoría Jurídica, a través de que da cumplimiento a la resolución PLE-CNE-4-15-9-2011 de 15 de septiembre del 2011, que tiene relación con el informe ampliatorio al informe No. 009-NCR-DAJ-CNE-2011.
- 8° Informe No. 503-DOP-CNE-2011 de 20 de septiembre del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales y de Organizaciones Políticas, a través del que dan cumplimiento a la Resolución PLE-CNE-5-16-8-2011, que tiene relación con la realización de las elecciones internas del Partido Movimiento Popular Democrático, Listas 15.
- 9° Oficios No. 001-AE-2011 y No. 002-AE-2011 de 20 de septiembre del 2011, suscritos por el licenciado Luis Quishpe Vélez, Presidente Autoridad Electoral del Proceso Eleccionario de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, que tienen relación con el proceso eleccionario para conformar los Directorios de las Juntas Nacional y Provinciales de Defensa del Artesano, y designación del Secretario Nacional.

- 10° Oficio No. 786-DOP-CNE-2011 de 30 de septiembre del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales y de Organizaciones Políticas, al que se adjunta el diseño de las papeletas que se utilizarán en las elecciones del domingo 27 de noviembre del 2011, en las parroquias La Canela, del cantón Palanda, y Nuevo Paraíso, del cantón Nangaritza, de la provincia de Zamora Chinchipe; y San Juan de Muyuna, del cantón Tena, de la provincia de Napo.
- 11° Oficio s/n de 29 de septiembre del 2011, del licenciado Edgar Santillán Oleas, a través del que da a conocer su renuncia al cargo de Vocal Principal de la Junta Provincial Electoral de Napo.
- 12° Oficio No. 774-DOP-CNE-2011 de 30 de septiembre del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales y de Geografía y Registro Electoral, a través del que da a conocer el diseño de las papeletas para la Consulta Popular que se realizará en la Comunidad de Caspigasí del Carmen, el 27 de noviembre del 2011.
- 13° Informes del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, sobre juzgamiento de cuentas de campaña del Referéndum y Consulta Popular 2011.

Orden del día, debidamente aprobado por el señor Presidente del Organismo.- Lo Certifico.-

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva

SECRETARIO GENERAL